



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Tema 7 de la agenda

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados**

Informe del Comité independiente de expertos en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario establecido en virtud de la resolución 13/9 del Consejo* **

Resumen

Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 15/6, en la que el Consejo decidió "renovar y reanudar" el mandato del Comité establecido en su resolución 13/9. El Comité ha tratado de evaluar las investigaciones para determinar si cumplen las normas internacionales de independencia, imparcialidad, eficacia, rigor y prontitud. Al tratar de cumplir con su mandato renovado, el Comité examinó numerosos documentos, informes y artículos presentados por organizaciones no gubernamentales y celebró entrevistas con representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como con víctimas y testigos israelíes y palestinos. El Comité realizó una misión sobre el terreno a Ammán para entrevistar a distintos agentes pertinentes, entre ellos funcionarios públicos y defensores de los derechos humanos. El Comité no fue autorizado a acceder a Israel, la Ribera Occidental ni Gaza.

* Documento presentado con retraso.

** Los anexos se reproducen tal como se recibieron, únicamente en el idioma original en que fueron presentados.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
II. Mandato y metodología	6–22	3
A. Mandato	6–8	3
B. Metodología	9–22	4
III. Legislación y normas aplicables	23	6
IV. El Gobierno de Israel	24–48	6
A. Investigaciones realizadas	24–39	6
B. Evaluación	40–46	11
C. Denuncias no investigadas	47–48	12
V. La parte palestina	49–62	13
A. La Autoridad Palestina	49–58	13
B. Las autoridades <i>de facto</i> de Gaza	59–62	15
IV. Otros motivos de preocupación	63–74	16
A. El contexto actual	64	16
B. Defensores de los derechos humanos	65–69	17
C. Derecho de las víctimas a la justicia y a la rendición de cuentas	70–74	18
VII. Conclusiones	75–90	20
A. Conclusión general	75	20
B. Israel	76–83	20
C. La parte palestina	84–90	21
Anexos		
I. List of stakeholders consulted		23
II. Table: Incidents in the report of the United Nations Fact-Finding Mission on the Gaza Conflict		24

I. Introducción

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 13/9, decidió establecer, en el contexto del seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto en Gaza (A/HRC/12/48, en adelante, "el informe de la Misión de Investigación"), "un comité independiente de expertos en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario que se encargue de supervisar y evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que lleven a cabo el Gobierno de Israel y la parte palestina a la luz de la resolución 64/254 de la Asamblea General, incluidas la independencia, eficacia y autenticidad de esas investigaciones y su conformidad con las normas internacionales". De conformidad con esa resolución, el Comité independiente de expertos (en adelante, "el Comité") presentó su primer informe al Consejo (A/HRC/15/50) en su 15º período de sesiones.
2. Posteriormente, en su resolución 15/6, el Consejo de Derechos Humanos decidió "renovar y reanudar el mandato del Comité de expertos independientes establecido en virtud de la resolución 13/9 del Consejo". El Consejo pidió al Comité que le presentara un informe actualizado en su 16º período de sesiones.
3. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos nombró Presidenta del Comité a la jueza Mary McGowan Davis, ex magistrada de la Corte Suprema del Estado de Nueva York y ex fiscal federal. El otro miembro del Comité fue el juez Lennart Aspegren, ex juez del Tribunal de Apelación de Svea, Director General de Asuntos Jurídicos e Internacionales en diferentes ministerios de Suecia, magistrado de la Corte Suprema de Seguro Social y magistrado del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.
4. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) creó una secretaría para que diera apoyo al Comité.
5. Este informe se presenta al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 15/6.

II. Mandato y metodología

A. Mandato

6. El Comité, en su informe inicial (A/HRC/15/50), presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones, interpretó su mandato poniendo en relación la resolución 13/9 del Consejo de Derechos Humanos con la resolución 64/254 de la Asamblea General, en la que la Asamblea exhortó nuevamente al Gobierno de Israel y a la parte palestina a que llevaran a cabo investigaciones "independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza para asegurar que los responsables rindan cuentas y se haga justicia". Como se indica en dicho informe, por "actuación interna, legal o de otra índole" el Comité entendió las investigaciones, las medidas disciplinarias y los actos de enjuiciamiento iniciados por los sistemas de justicia militar o civil en Israel o en la parte palestina. Aunque el Comité se centró principalmente en las actuaciones relacionadas con las graves violaciones denunciadas en el informe de la Misión de Investigación, determinó que su mandato no se limitaba a esos sucesos y que podía examinar las actuaciones relacionadas con "cualquier incidente que se hubiera producido durante las operaciones militares en Gaza" (A/HRC/15/50, párr. 6).

7. Con respecto al ámbito temporal del mandato, durante la fase actual de su trabajo el Comité se concentró en encontrar y analizar la información pertinente divulgada o publicada desde que presentó su primer informe en septiembre de 2010.

8. Teniendo en cuenta que el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 15/6, decidió "renovar y reanudar" el mandato del Comité, este entiende que su mandato actual es exactamente el mismo que definió anteriormente el Consejo y con arreglo al cual le presentó su primer informe.

B. Metodología

9. Tras la renovación de su mandato, el Comité actualizó sus atribuciones a fin de reflejar en ellas su enfoque de la misión que le había encomendado el Consejo. Asimismo, el Comité estableció su metodología de trabajo.

10. En concreto, el Comité trató de cumplir su mandato analizando la información de dominio público y complementándola con consultas con determinadas partes interesadas.

11. El Comité llevó a cabo una misión a Ammán los días 20 y 21 de febrero de 2011 para reunirse con autoridades y organizaciones no gubernamentales (ONG) palestinas. Si bien el Comité había previsto realizar otra misión a Gaza, no pudo acceder por Israel, debido a la falta de autorización del Gobierno, ni por Egipto, en vista de las condiciones de seguridad reinantes en el país durante las semanas previas a la preparación del presente informe.

12. El Comité sigue considerando que las autoridades gubernamentales pertinentes son fuentes muy importantes de información sobre el avance de las investigaciones requeridas por la Asamblea General y solicitó su cooperación desde el comienzo de su labor.

13. El 13 de enero de 2011, el Comité escribió al Representante Permanente de Israel solicitando una reunión, que tuvo lugar el 26 de enero de 2011. Aunque el Representante Permanente recibió muy cordialmente a los miembros del Comité, explicó que el Gobierno de Israel había adoptado la política de negarse a cooperar con cualquier aspecto del "proceso Goldstone". Asimismo, transmitió la negación de su Gobierno a la petición del Comité de un permiso para entrar en Israel con el fin de hablar con funcionarios gubernamentales y víctimas de los ataques con cohetes lanzados desde Gaza, y para acceder a la Ribera Occidental y Gaza por Israel con el objeto de entrevistarse con las víctimas y las autoridades competentes con respecto a las operaciones en Gaza designadas por Israel con el nombre en clave de "Operación Plomo Fundido".

14. El 13 de enero de 2011, el Comité escribió al Representante Permanente de la Misión Permanente de Observación de Palestina solicitando una reunión, que tuvo lugar el 26 de enero de 2011. Con la ayuda de la Misión Permanente de Observación, el Comité se entrevistó en Ammán con el Ministro de Justicia, el Fiscal General y el Presidente y dos miembros de la Comisión de Investigación Independiente de Palestina establecida en cumplimiento del informe de la Misión de Investigación. A raíz de esas entrevistas, el 3 de marzo de 2011, el Comité escribió al Fiscal General y al Ministro de Justicia solicitando más información. El 10 de marzo de 2011, el Ministro de Justicia proporcionó al Comité material complementario y le envió documentos relacionados con las investigaciones penales llevadas a cabo por su oficina. El Comité celebró también una teleconferencia el 10 de marzo de 2011 con miembros de la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de Palestina (CIDH).

15. El Comité expresa su agradecimiento a la Autoridad Palestina por la amplia cooperación que le ha proporcionado durante su mandato.

16. Además, a fin de obtener la mayor información disponible sobre las investigaciones realizadas por la parte palestina, el Comité se puso en contacto con las autoridades *de facto* de Gaza el 24 de febrero de 2011 y solicitó información específica sobre las investigaciones realizadas en respuesta al informe de la Misión de Investigación. El 8 de marzo de 2011, las autoridades *de facto* pidieron al Comité más tiempo para presentar la información y el Comité aceptó prorrogar el plazo. El 13 de marzo, las autoridades *de facto* de Gaza enviaron un documento, con dos anexos, en que se daba respuesta a la detallada lista de preguntas del Comité.

17. El Comité se reunió con varios representantes de ONG en Ginebra el 27 de enero de 2011 y en Ammán los días 20 y 21 de febrero de 2011. Las ONG también se dirigieron por escrito al Comité, y durante las teleconferencias con los miembros del Comité documentaron con más detalle los incidentes que habían señalado a la atención de las autoridades en Israel y en la parte palestina.

18. El Comité se entrevistó también con víctimas y testigos israelíes y palestinos. El 9 y el 14 de marzo de 2011, el Comité celebró vídeo y teleconferencias con víctimas y testigos israelíes que le proporcionaron información sobre los daños físicos y materiales que habían sufrido como consecuencia directa de los ataques con cohetes lanzados desde la Franja de Gaza. Esas personas describieron sus lesiones y los efectos físicos y psicológicos que les causaba el vivir cerca de la frontera temiendo constantemente sufrir nuevos ataques. Señalaron también su total incapacidad para obtener reparación por esos crímenes.

19. El 15 de marzo de 2011, el Comité celebró vídeo y teleconferencias con víctimas palestinas que relataron su experiencia de primera mano con las investigaciones penales israelíes sobre los hechos denunciados por la Misión de Investigación. Esos testigos detallaron su frustración con las autoridades investigadoras israelíes y expresaron su opinión de que los mecanismos de justicia de Israel eran completamente ineficaces e inexistentes. A pesar de que esas víctimas y testigos sufrieron lesiones graves durante la Operación Plomo Fundido y han cooperado plenamente con los investigadores, después de dos años no tienen noticia alguna del estado de sus casos, con excepción de una familia que se enteró por un informe oficial del Gobierno de que la investigación penal sobre la muerte de sus hijos pequeños se había cerrado sin esclarecerse las circunstancias de la tragedia.

20. El 25 de febrero de 2011, el Comité celebró una teleconferencia con Noam Shalit, que recordó al Comité el aislamiento y el cautiverio de que seguía siendo objeto su hijo, Gilad Shalit, quien no había podido comunicarse con su familia ni había sido autorizado a recibir visitas del Comité Internacional de la Cruz Roja para evaluar las condiciones de su privación de libertad desde que fue capturado y detenido durante una incursión en Israel en junio de 2006. El Sr. Shalit expresó su preocupación por el bienestar físico y psicológico de su hijo después de cinco años en prisión e hizo un llamamiento para que fuera liberado inmediatamente.

21. Toda esta información ha servido de base para la labor realizada por el Comité para cumplir su mandato de "evaluar toda actuación interna, legal o de otra índole, que lleven a cabo el Gobierno de Israel y la parte palestina".

22. El Comité llevó a cabo su labor enfrentando considerables dificultades y limitaciones. En particular, dado que el Comité no viajó a Israel, la Ribera Occidental ni Gaza, no pudo reunirse con una serie de personas que podrían haber proporcionado información actualizada de primera mano sobre el estado y los efectos de las investigaciones y las actuaciones judiciales llevadas a cabo por las respectivas partes sobre las violaciones denunciadas en el informe de la Misión de Investigación. Por otra parte, el Comité trabajó con estrictas limitaciones temporales para cumplir con el plazo que le había impuesto el Consejo de Derechos Humanos.

III. Legislación y normas aplicables

23. En su anterior informe al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/15/50), el Comité analizó extensamente el marco jurídico y las normas aplicables en el contexto de su mandato. A juicio del Comité, ese análisis jurídico sigue siendo válido y no requiere mayor explicación.

IV. El Gobierno de Israel

A. Investigaciones realizadas

1. Operaciones militares en Gaza

24. Según la información disponible, el Gobierno de Israel ha llevado a cabo unas 400 investigaciones militares en relación con la Operación Plomo Fundido. Según se ha informado, el Abogado General Militar ha abierto 52 investigaciones penales sobre las denuncias de mala conducta¹. De esas 52 investigaciones, hasta el momento se han incoado 3 causas judiciales; de ellas 2 han dado lugar a fallos condenatorios, mientras que el juicio de la otra causa sigue en curso.

25. Centrándose en los incidentes analizados en el informe anterior, el Comité solo pudo determinar cambios significativos en el estado de dos casos desde septiembre de 2010. El primer cambio se refiere a la investigación llevada a cabo sobre los disparos que supuestamente causaron la muerte de Matar Abu Halima (17 años) y Muhammad Hekmat Abu Halima (16 años), y lesiones a Omar Abu Halima el 4 de enero de 2009 (A/HRC/12/48, párrs. 788 a 801). El incidente ocurrió supuestamente cuando los jóvenes transportaban a familiares heridos al hospital y después de que hubieran cumplido las órdenes de los soldados de detenerse (*ibid.*, párr. 800). A pesar de las dificultades creadas por las discrepancias en los testimonios de los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), el Abogado General Militar concluyó en última instancia que los soldados habían "actuado conforme a la ley ante una sensación de peligro"². Además, una investigación aparentemente amplia para esclarecer si, como se había denunciado, ese mismo día la casa de la familia de las víctimas había sido alcanzada por un proyectil de fósforo blanco que había matado a cinco personas y herido a cuatro —investigación que incluyó la realización de entrevistas a miembros de la familia presentes en el momento del presunto bombardeo, consultas con expertos técnicos y un examen de los expedientes médicos— terminó con la determinación de que "no está claro qué municiones alcanzaron la casa ni quién las disparó"³.

26. El segundo caso se refiere a la muerte de Majda y Rayya Hajaj (véase A/HRC/12/48, párrs. 764 a 769). El Comité ha recibido la información de que un soldado fue acusado ante un tribunal militar de un delito de homicidio en relación con el ataque deliberado, sin orden ni autorización para ello, a una persona que agitaba una bandera blanca⁴. El acta de acusación se refiere supuestamente a la muerte de una persona desconocida, ya que las pruebas reunidas no establecieron conexiones suficientes entre la información proporcionada en los testimonios de palestinos (a saber, que las víctimas del

¹ Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), "101 with the Deputy Military Advocate for Operational Affairs", 9 de marzo de 2011. Disponible en www.mag.idf.il/163-4544-en/patzar.aspx.

² *Ibid.*

³ *Ibid.* Véase también A/HRC/12/48, párrs. 791 y 792.

⁴ "IDF military advocate general takes disciplinary action", Blog Oficial de las FDI, 6 de julio de 2010. Disponible en <http://idfspokesperson.com>.

tiroteo que tuvo lugar en Juhr ad-Dik el 4 de enero de 2009 eran las dos mujeres de la familia Hajaj) y las declaraciones hechas por el soldado (según el cual solo había matado a un hombre)⁵. Según la prensa, el juicio se inició el 1º de agosto de 2010, pero la lectura del acta de acusación fue inmediatamente pospuesta a petición de la defensa⁶, que exigió la suspensión del juicio mientras la policía militar investigaba las denuncias que indicaban que un oficial de las FDI había tratado de bloquear la investigación al no presentar los resultados de una investigación sobre el incidente a sus superiores ni al Abogado General Militar⁷. El juicio está actualmente suspendido mientras las autoridades investigan más a fondo.

27. El Comité no tiene información suficiente para determinar el estado actual de las investigaciones penales en curso sobre la muerte de Ateya y Ahmad al-Samouni, el ataque a la casa de Wa'el al-Samouni y los disparos realizados contra Iyad Samouni. Esto es de gran preocupación, pues supuestamente 24 civiles murieron y 19 resultaron heridos en los incidentes correspondientes los días 4 y 5 de enero de 2009 (A/HRC/12/48, párrs. 706 a 744). Además, los hechos podrían estar relacionados tanto con las acciones y decisiones de los soldados sobre el terreno como con las de oficiales de alto rango situados en una sala de guerra, así como con cuestiones más generales relativas a las normas de intervención y el uso de aviones teledirigidos. Según algunas fuentes, el entonces Comandante de la Región Sur de las FDI se opuso a la decisión del Abogado General Militar de investigar⁸. Asimismo, la prensa ha informado de que un oficial de alto rango, que fue interrogado "tras leerse sus derechos" y cuyo ascenso se dejó en suspenso⁹, dijo a los investigadores que no se le había advertido que había civiles en el lugar¹⁰. Sin embargo, algunos de esos civiles habían recibido órdenes de permanecer allí de soldados de las FDI pertenecientes a la unidad de ese mismo oficial, y este había sido supuestamente informado por oficiales de la fuerza aérea de la posible presencia de civiles¹¹. La prensa ha informado también de que la investigación militar especial que se inició diez meses después de los incidentes¹² no determinó que hubiera habido nada fuera de lo común en el ataque¹³. Al 24 de octubre de 2010, el Abogado General Militar no parecía haber determinado si el oficial sería juzgado¹⁴.

28. El Comité observa que el Abogado General Militar está aparentemente revisando la investigación militar especial realizada para arrojar luz sobre el tratamiento dado a los detenidos palestinos y está evaluando si es necesario adoptar medidas penales o disciplinarias. El Comité entiende que en el marco de esa investigación militar se

⁵ *Ibid.*

⁶ "Trial of Cast Lead soldier accused of manslaughter postponed", YNET, 1º de agosto de 2010. Disponible en www.ynetnews.com.

⁷ Yaakov Lappin, "IDF probes officer suspected of blocking investigation", *Jerusalem Post*, 18 de noviembre de 2010. Disponible en www.jpost.com/Israel/Article.aspx?id=195903.

⁸ "Israel colonel 'quizzed over deadly raid'", AFP, 22 de octubre de 2010. Disponible en www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5gZ9FAI2Hq2nuE7K0oapiunq-5Y5Q?docId=CNG.2f057538640f1e680daa7203d3609eff.521.

⁹ "IDF commander questioned over Gaza killing", Ynet, 22 de octubre de 2010. Disponible en www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-3973310,00.html.

¹⁰ Amos Harel y Anshel Pfeffer, "IDF probes top officers on Gaza war strike that killed 21 family members", *Haaretz*, 22 de octubre de 2010. Disponible en www.haaretz.com/print-edition/news/idf-probes-top-officers-on-gaza-war-strike-that-killed-21-family-members-1.320505.

¹¹ *Ibid.*

¹² Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/64/651), anexo I, párr. 124. Esa investigación militar se inició para examinar algunas de las denuncias del informe de la Misión de Investigación.

¹³ Harel y Pfeffer, "IDF probes top officers" (nota 10 *supra*).

¹⁴ Amira Hass, "What led to IDF bombing of house full of civilians during the Gaza war?", *Haaretz*, 24 de octubre de 2010. Disponible en www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/what-led-to-idf-bombing-house-full-of-civilians-during-gaza-war-1.320816.

examinaron cuestiones generales relacionadas con el tratamiento de los detenidos palestinos¹⁵, incluidos los relacionados con los fosos excavados en la arena de Al-Atatra (A/HRC/12/48, párrs. 1112 a 1176), y que la Policía Militar está aún investigando denuncias específicas de tortura y malos tratos¹⁶.

29. El Comité no ha encontrado ninguna información en relación con cuatro incidentes mencionados en el informe de la Misión de Investigación: el incidente AD/02 (párrs. 1127 a 1142); el incidente AD/06 (párr. 1107); el ataque contra el hospital Al-Quds (párrs. 596 a 629); y el ataque contra el hospital Al-Wafa (párrs. 630 a 652). El Comité tampoco ha recibido información actualizada acerca del estado de las investigaciones penales sobre la muerte de Muhammed Hajji y los disparos contra Shahd Hajji y Ola Masood Arafat (A/HRC/12/48, párrs. 745 a 754), ni sobre los disparos contra Ibrahim Juha (*ibid.*, párrs. 755 a 763). En consecuencia, el Comité sigue sin poder determinar si se ha realizado alguna investigación en relación con esos incidentes.

30. El Comité evaluó también las investigaciones específicas realizadas en relación con el uso de escudos humanos que no se mencionaron expresamente en el informe de la Misión de Investigación. El Comité recuerda que el Gobierno de Israel informó de que el Abogado General Militar había ordenado realizar una investigación penal sobre todas las denuncias del uso de civiles como escudos humanos o de su obligación a participar en operaciones militares¹⁷. En su informe de abril de 2010 sobre los niños y los conflictos armados, el Secretario General señaló que el Abogado General Militar estaba investigando las informaciones según las cuales siete niños palestinos habían sido utilizados por soldados israelíes como escudos humanos en tres incidentes separados durante el conflicto de Gaza (A/64/742-S/2010/181, párr. 101). Se desconoce el resultado de las investigaciones sobre dos de esos incidentes. La otra investigación se inició en junio de 2009, siguiendo las instrucciones del Abogado General Militar, a raíz de una denuncia de Defensa de los Niños – Movimiento Internacional¹⁸. Según la prensa, dos soldados obligaron a un niño a registrar bolsas en las que sospechaban que había explosivos y fueron declarados culpables de varios delitos, entre ellos los de comportamiento inadecuado y abuso de autoridad¹⁹. Ambos soldados fueron degradados y se les impusieron sendas penas de tres meses de prisión, con suspensión de la ejecución de la pena²⁰.

31. Cabe señalar que, si bien algunos medios de comunicación elogiaron a las FDI por esas condenas, un ex Jefe de Estado Mayor adjunto de las FDI dijo supuestamente que se debía exculpar a los soldados y que los hechos de esa índole debían investigarse en el seno de las unidades y no en salas de interrogatorio²¹. La madre del niño aparentemente expresó su decepción por la decisión de suspender la ejecución de las penas de prisión y su preocupación por el mensaje que se enviaba a los soldados de las FDI con una pena tan

¹⁵ La investigación militar supuestamente formula recomendaciones para mejorar la forma en que las FDI se ocupan de los problemas relacionados con los detenidos, como las condiciones de detención, el interrogatorio de los detenidos y la documentación de las operaciones conexas.

¹⁶ FDI, "101 with the Deputy Military Advocate" (nota 1 *supra*).

¹⁷ Israel, "Gaza Operation investigations: second update", julio de 2010, párr. 37.

¹⁸ FDI, "IDF military prosecution indicts two IDF soldiers for misconduct during Operation Cast Lead", comunicado de prensa, publicado en el Blog Oficial de las FDI, 11 de marzo de 2010.

¹⁹ Anshel Pfeffer, "Soldiers convicted of using boy, 11, as human shield during Cast Lead", *Haaretz*, 4 de octubre de 2010. Disponible en www.haaretz.com/print-edition/news/soldiers-convicted-of-using-boy-11-as-human-shield-during-cast-lead-1.317008.

²⁰ Anshel Pfeffer, "IDF soldiers demoted after convicted of Gaza war misconduct", *Haaretz*, 21 de noviembre de 2010. Disponible en www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/idf-soldiers-demoted-after-convicted-of-gaza-war-misconduct-1.325850.

²¹ Hanan Greenberg, "No jail time for troops who endangered Palestinian boy". Disponible en <http://www.ynetnews.com/articles/0,7340,L-3987445,00.html>, 21 de noviembre de 2010.

indulgente²². Aparentemente, en el fallo, los jueces condenaron las acciones de los soldados pero también concedieron importancia a cuestiones como su contribución a la seguridad de Israel y sus circunstancias personales, y concluyeron que los soldados "no trataron de degradar o humillar al niño"²³.

32. El Comité no tiene información suficiente para formular observaciones concluyentes sobre el fallo, aunque resulta difícil sostener que los soldados "no trataron de degradar o humillar al niño" cuando ha quedado suficientemente demostrado que lo pusieron directamente en peligro de perder la vida. El Comité sabe de otras decisiones judiciales, como el caso del soldado que fue condenado a una pena de siete meses y medio de prisión por robar una tarjeta de crédito durante la operación en Gaza, en las que se impuso una pena más severa por hechos que no pusieron en peligro la vida o la integridad física de ningún civil, y mucho menos de un niño de 9 años de edad.

2. Ribera Occidental

33. La Misión de Investigación analizó la situación general en la Ribera Occidental y señaló una serie de incidentes que, si bien no estaban directamente relacionados con las operaciones militares en Gaza, requerían una investigación por parte de Israel (A/HRC/12/48, párrs. 1381 a 1440). En su informe anterior, el Comité indicó que nada indicaba que Israel hubiera llevado a cabo investigaciones sobre las denuncias de violaciones de los derechos humanos en la Ribera Occidental, entre otras cosas en relación con el presunto uso de la fuerza contra los participantes en manifestaciones y con los actos de violencia por parte de los colonos durante los sucesos de Gaza (A/HRC/15/50, párr. 62). Según se ha informado recientemente, parece que Israel ha investigado de hecho 14 incidentes de ese tipo, de los cuales 11 se habían mencionado en el informe de la Misión de Investigación²⁴. De esas 14 investigaciones, 2 han dado lugar a acusaciones penales, 6 siguen su curso y las otras 6 se cerraron sin que se presentaran cargos²⁵.

34. La primera de las acusaciones se refiere a la presunta muerte del niño de 10 años Ahmed Husam Yusef Musa en Ni'lin, el 29 de julio de 2008, a manos de un miembro de la policía fronteriza israelí (A/HRC/12/48, párr. 1388). La otra acusación penal está relacionada con un incidente en el que tres miembros de la familia al-Matariyeh fueron supuestamente baleados y heridos por un colono israelí en Hebrón en diciembre de 2008 (*ibid.*, párr. 1385). Sin embargo, la acusación fue retirada a la luz de una sentencia del Tribunal Supremo que exigía que la Fiscalía revelara información reservada por motivos de seguridad nacional. La Fiscalía decidió supuestamente retirar la acusación cuando el abogado defensor solicitó que el Tribunal ordenara que se revelase la información.

35. En cuanto a las investigaciones en curso, la Policía Militar y la Policía de Israel están realizando sendas investigaciones penales paralelas sobre la muerte de Basam Abu Rahma, el 17 de abril de 2009 en Bi'lin²⁶, durante una manifestación pacífica contra el muro (véase A/HRC/12/48, párr. 1395). El incidente fue grabado en un vídeo en el que supuestamente se ve al Sr. Rahma parado en una pequeña colina, claramente visible y sin que estuviera armado ni planteara ninguna amenaza de otro tipo (*ibid.*). El Comité ha sabido que el Abogado General Militar ordenó que se realizara una investigación penal

²² *Ibid.*

²³ FDI, "101 with the Deputy Military Advocate" (nota 1 *supra*).

²⁴ Israel, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Israel's investigations of alleged incidents of misconduct in the West Bank", última actualización de 10 de marzo de 2011, primera página. Disponible en www.mfa.gov.il/NR/rdonlyres/0FA91C66-9A2D-4149-9B99-8D346442E697/0/IsraelsinvestigationsofallegedincidentsofconductintheWestBank.pdf.

²⁵ *Ibid.*, segunda página.

²⁶ *Ibid.*

después de que el abogado de la familia advirtiera que la cuestión se plantearía ante el Tribunal Supremo y teniendo en cuenta la opinión de expertos que habían visto la grabación de los hechos. Una decisión anterior de no iniciar una investigación penal se había basado al parecer en las declaraciones hechas por los soldados en la reunión de fin de misión²⁷. Según la prensa, la decisión de abrir una investigación penal fue anunciada en julio de 2010, más de un año después de los hechos²⁸.

36. Al parecer también se está realizando una investigación penal sobre la muerte de 'Iz a-Din Radwan Radwan al-Jamal el 13 de febrero de 2009 en Hebrón. Según se ha informado, la investigación penal se inició después de que se llevara a cabo una investigación militar²⁹.

37. Por último, la Policía Militar realizó una investigación sobre la presunta muerte de Yasser Tmeizi por las FDI en el puesto de control de Tarquimiyah el 13 de enero de 2009. Al parecer, los resultados de la investigación se enviaron al Abogado General Militar en agosto de 2009³⁰. Según se ha informado, después de casi dos años, el Abogado General Militar aún los está examinando.

3. Otras investigaciones

38. Como indicó el Comité en su informe anterior (A/HRC/15/50, párr. 42), el Gobierno de Israel estableció una comisión pública —conocida como Comisión Turkel— para examinar el incidente marítimo del 31 de mayo de 2010. Uno de los mandatos que se dio a la Comisión —que incluye a dos observadores internacionales— era el de examinar "la cuestión de si el mecanismo de examen e investigación de quejas y denuncias presentadas en relación con las violaciones del derecho de los conflictos armados, tal como se aplica normalmente en Israel... se ajusta a las obligaciones que incumben al Estado de Israel en virtud de las normas del derecho internacional"³¹.

39. El Comité considera que la labor de la Comisión Turkel está directamente relacionada con su propio mandato, ya que demuestra que Israel sí tiene un mecanismo de investigación sobre las decisiones y políticas adoptadas por las altas autoridades. (El Comité se centró exclusivamente en el proceso y la metodología acordados por la Comisión Turkel; no valoró —ni respalda— el fondo del análisis y las conclusiones de la Comisión con respecto al incidente de la flotilla.) El Comité observa que los miembros de la Comisión entrevistaron e interrogaron activamente a una serie de autoridades de alto rango, entre ellas el Primer Ministro, el Ministro de Defensa, el Jefe de Estado Mayor y el Jefe del Cuerpo Jurídico Militar, y a miembros del Parlamento, así como a representantes de organizaciones de derechos humanos. Un análisis de las transcripciones de las audiencias públicas demuestra que los miembros de la Comisión —con la participación activa de observadores internacionales— examinaron a fondo las controvertidas cuestiones jurídicas y políticas que debían estudiar. La Comisión Turkel publicó la primera parte de su informe

²⁷ B'tselem, "Military Police to investigate killing of Bil'in demonstrator from firing of tear-gas canister 15 months ago", comunicado de prensa, 12 de julio de 2010. Disponible en www.btselem.org/english/press_releases/20100712.asp.

²⁸ Anshel Pfeffer, "IDF to probe death of Palestinian protester at West Bank rally", *Haaretz*, 12 de julio de 2010. Disponible en www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/idf-to-probe-death-of-palestinian-protester-at-west-bank-rally-1.301484.

²⁹ Israel, "Israel's investigations" (nota 24 *supra*), sexta página.

³⁰ B'Tselem, *Void of Responsibility: Israeli Military Policy Not to Investigate Killings of Palestinians by Soldiers* (octubre de 2010), págs. 20 y 21.

³¹ Resolución del Gobierno de 14 de junio de 2010, citada en el informe de la Comisión: *Report of the Public Commission to Examine the Maritime Incident of 31 May 2010 (The Turkel Commission)*, primera parte, enero de 2011, pág. 17.

el 21 de enero de 2011. La segunda parte, que tratará de la eficacia de los mecanismos de investigación de Israel, se publicará más adelante en el año 2011.

B. Evaluación

1. Independencia e imparcialidad

40. El Comité señaló en su anterior informe que el sistema de justicia militar de Israel disponía de ciertos mecanismos para preservar su independencia, en particular el hecho de que el Abogado General Militar no estuviera subordinado jerárquicamente al Jefe de Estado Mayor y que sus decisiones fueran objeto de examen por el Fiscal General y por el Tribunal Supremo (A/HRC/15/50, párr. 52). El Comité no ha recibido ninguna prueba nueva que le haga cambiar de parecer al respecto.

41. El Comité observó además que, a pesar de las garantías estructurales incorporadas para preservar la independencia del Abogado General Militar, su doble responsabilidad como asesor jurídico del Jefe de Estado Mayor y de otras autoridades militares, por un lado, y como supervisor de las investigaciones penales dentro de las fuerzas armadas planteaban preocupaciones en el contexto actual, habida cuenta de que en el informe de la Misión de Investigación se había afirmado que quienes diseñaron, planificaron, ordenaron y supervisaron la operación en Gaza fueron cómplices de violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos (A/HRC/12/48, párr. 1895). Es de destacar que el propio Abogado General Militar, en su testimonio ante la Comisión Turkel, señaló que el sistema de investigaciones militares que dirigía no era un mecanismo viable para investigar ni evaluar las decisiones políticas de alto nivel. Cuando los miembros de la Comisión lo interrogaron acerca de su "doble función" y le preguntaron si su posición como principal asesor jurídico y fiscal podría presentar un conflicto de intereses en ciertas circunstancias, el Abogado General Militar señaló que "el mecanismo está diseñado para la investigación de incidentes aislados, denuncias de crímenes de guerra en incidentes aislados... No es un mecanismo para evaluar las políticas. Es cierto que no es adecuado para eso"³². Por lo tanto, el Comité sigue opinando que una comisión pública independiente —y no la oficina del Abogado General Militar— es el mecanismo adecuado para llevar a cabo un análisis independiente e imparcial, como se pide en el informe de la Misión de Investigación, de las denuncias según las cuales las decisiones adoptadas en los altos niveles de mando en relación con el conflicto de Gaza violaron el derecho internacional.

2. Prontitud³³

42. El Comité ya ha expresado sus reservas con respecto a si las investigaciones de Israel sobre las denuncias de mala conducta se realizaron con la debida prontitud (A/HRC/15/50, párr. 51). En particular, el Comité sigue preocupado por el hecho de que las demoras innecesarias en la realización de esas investigaciones hayan podido causar la pérdida de pruebas o su puesta en peligro, o hayan dado lugar a testimonios contradictorios como los que caracterizaron la investigación de la muerte de Majda y Raayya Hajaj (*ibid.*) y a resultados no concluyentes como los señalados con respecto a la trágica muerte de Souad y Amal Abd Rabbo y las graves heridas infligidas a Samar Abd Rabbo y su abuela Souad (véase A/HRC/12/48, párrs. 770 a 779).

³² Testimonio del Abogado Militar General, Avichai Mandelblit, a la Comisión Turkel, cuarta sesión, 26 de agosto de 2010.

³³ En su anterior informe, el Comité señaló que, como norma general, toda investigación debe iniciarse y avanzar con razonable rapidez. Determinar si una investigación ha cumplido esta norma de razonable rapidez depende de las circunstancias concretas del caso (A/HRC/15/50, párr. 25).

43. El Comité es plenamente consciente de las dificultades que entraña la investigación de presuntas violaciones ocurridas en una situación de combate, en particular en lo que se refiere a la reunión de pruebas, la realización de entrevistas a testigos y víctimas y el establecimiento preciso de los hechos, a menudo sin contar con suficientes herramientas forenses. Sin embargo, aun reconociendo la complejidad y dificultad de los obstáculos que enfrentaron los investigadores tras las numerosas denuncias de infracciones cometidas por soldados de las FDI durante el conflicto de Gaza, cabe señalar que, de los 36 incidentes relacionados con Gaza que se expusieron en el informe anterior del Comité, más de un tercio permanecen sin resolver o su situación es poco clara dos años después de ocurridos los hechos. Esa situación suscita grave preocupación en cuanto a si los mecanismos existentes permiten asegurar que las investigaciones se lleven a cabo con prontitud. Es de suponer que esa es una cuestión que la Comisión Turkel está examinando cuidadosamente y abordará en la segunda parte de su informe.

44. La prontitud de una investigación está estrechamente ligada a la noción de eficacia. Una investigación eficaz es aquella en que se determinan, reúnen y analizan todas las pruebas pertinentes, las cuales permiten establecer la causa de la supuesta violación e identificar a los responsables. A ese respecto, el Comité está preocupado por el hecho de que la duración de las investigaciones en curso sobre las denuncias que figuran en el informe de la Misión de Investigación —más de dos años después de que terminara la operación en Gaza— pueda afectar gravemente a su eficacia y, por lo tanto, a las perspectivas de lograr la rendición de cuentas y la justicia.

3. Transparencia

45. La cuestión de la transparencia de las investigaciones de Israel es una preocupación que han destacado diferentes fuentes y que parece ser objeto de ciertas diferencias. En efecto, en su testimonio ante la Comisión Turkel, el Abogado General Militar indicó que su oficina tenía la costumbre de informar puntualmente a los demandantes y sus abogados sobre las decisiones que adoptaba con respecto a los resultados de una investigación. El Abogado General Militar destacó que su oficina comunicaba a los demandantes y sus abogados las razones por las que no decidía llevar a cabo una investigación penal y les facilitaba las pruebas pertinentes para que las examinaran por si deseaban elevar una petición al Tribunal Supremo³⁴.

46. Sin embargo, el Comité observa que las ONG, las víctimas y sus representantes jurídicos han denunciado una y otra vez que son escasas las ocasiones en que el Abogado General Militar les proporciona información acerca de la situación de las investigaciones sobre sus quejas. Varias organizaciones han informado al Comité de que a menudo se han enterado de los resultados de las investigaciones sobre los casos que han presentado en nombre de presuntas víctimas por la prensa o por informes publicados por el Gobierno de Israel. En efecto, el Comité ha recibido información detallada de casos concretos que demuestra que la mayoría de las solicitudes de información de diferentes organizaciones quedaron sin respuesta. Esa situación plantea serias dudas sobre la aplicación efectiva de la supuesta política del Abogado General Militar de velar por la transparencia en el proceso de investigación.

C. Denuncias no investigadas

47. La información de que dispone el Comité indica que no se han investigado apropiadamente todas las denuncias de violaciones consignadas en el informe de la Misión

³⁴ Testimonio del Abogado Militar General, Avichai Mandelblit, a la Comisión Turkel, sesión N° 4, 26 de agosto de 2010.

de Investigación. Algunas de esas denuncias se refieren a las decisiones adoptadas en los más altos niveles sobre el diseño y la ejecución de la operación en Gaza, incluidas las relativas a la naturaleza, los objetivos y los blancos del ejército israelí en ese conflicto (véase A/HRC/12/48, párrs. 1880 a 1895). El Comité no tiene información nueva que lo induzca a cambiar su opinión de que Israel no parece haber llevado a cabo un examen general de su doctrina en relación con los objetivos militares. Sin embargo, el Comité ha tenido acceso a informaciones aparecidas en la prensa que indican que, si se formulan acusaciones penales como consecuencia de la investigación sobre el caso al-Samouni, es posible que tengan lugar debates sobre la cuestión más amplia de las normas de intervención que se aplicaron durante la Operación Plomo Fundido³⁵.

48. El Comité tampoco ha recibido información sobre las investigaciones de algunas presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas en Israel y la Ribera Occidental, como las denuncias de tortura, discriminación, falta de acceso a un recurso efectivo, detención ilegal, violaciones del derecho a la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica, o supuestas violaciones relacionadas con la retirada del permiso de residencia a palestinos.

V. La parte palestina

A. La Autoridad Palestina

1. Investigaciones realizadas

49. El Comité señaló en su anterior informe que la Autoridad Palestina había establecido la Comisión Palestina de Investigación Independiente para aplicar las recomendaciones del informe de la Misión de Investigación (A/HRC/15/50, párr. 65). El 13 de febrero de 2011, la Comisión presentó por escrito al Comité una comunicación en la que explicó las medidas adoptadas desde septiembre de 2010 para dar seguimiento a su informe de julio de 2010 al Secretario General. En particular, la Comisión mencionó las gestiones que había hecho para ponerse en contacto con el Gobierno de Israel y las autoridades *de facto* de Gaza a fin de poder acceder a los testigos y las víctimas e inspeccionar los lugares del territorio israelí que habían sufrido ataques con cohetes. La Comisión indicó que no había recibido ninguna respuesta positiva ni de Israel ni de las autoridades *de facto* de Gaza, por lo que no podía proporcionar información más actualizada sobre los ataques con cohetes lanzados desde Gaza hacia Israel.

50. Se informó al Comité de que el Consejo de Ministros de la Autoridad Palestina había establecido el 18 de octubre de 2010 un Comité Ministerial para dar seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente. El Comité Ministerial, que tenía por mandato formular recomendaciones al Consejo de Ministros para la aplicación del informe de la Comisión, presentó su informe —cuya copia se puso a disposición de este Comité— al Consejo de Ministros en febrero de 2011.

51. El Comité Ministerial recomendó una serie de estrategias a corto plazo para su puesta en práctica en un lapso de dos meses contados a partir de la aprobación del informe. En particular, pidió al Fiscal General que investigara todas las denuncias de torturas o malos tratos en centros de detención³⁶; señaló que no debía haber civiles detenidos en el sistema de justicia militar y que todos los civiles detenidos debían ser transferidos al sistema de justicia civil ordinaria; instó al Fiscal General a que encausara a los funcionarios

³⁵ Harel y Pfeffer, "IDF probes top officers" (nota 10 *supra*).

³⁶ En el informe también se hace referencia a la decisión 149 (2009), del Ministerio del Interior, por la que se prohíbe a los servicios de seguridad emplear la tortura o los malos tratos.

que se negaran a aplicar las decisiones judiciales, que debían ser destituidos de sus funciones; y recomendó al Primer Ministro que dictara directrices claras para informar a todos los funcionarios competentes de que la autorización de los servicios de seguridad no era un requisito legal para trabajar en la administración pública.

52. En cuanto a las estrategias a largo plazo, el Comité Ministerial formuló seis recomendaciones: a) establecer un Tribunal Constitucional; b) adoptar una ley de la jurisdicción contenciosoadministrativa que previera la creación de tribunales administrativos de primera y segunda instancia; c) modificar la Ley de prisiones a fin de prever la vigilancia y supervisión sistemáticas del Ministerio de Justicia; d) promulgar el Código Penal palestino; e) modificar el Código de Procedimiento Penal palestino para separar la instrucción de la acusación; y f) adoptar legislación que regulara el funcionamiento del sistema de justicia militar y los delitos, el procedimiento penal y las demás cuestiones relacionadas con el ámbito jurisdiccional de la justicia militar.

2. Evaluación

53. En su informe anterior, el Comité observó que la Comisión de Investigación Independiente había iniciado amplias investigaciones independientes e imparciales (A/HRC/15/50, párr. 70). El Comité no ha recibido ninguna nueva información que le haga cuestionar esa decisión. Por el contrario, la Comisión ha seguido tratando de investigar los ataques con cohetes contra territorio israelí, así como otras violaciones presuntamente cometidas en la Franja de Gaza, pero no se le ha permitido entrevistar a las víctimas ni inspeccionar el lugar. Esta limitación dificulta seriamente el adecuado cumplimiento de su mandato.

54. El Comité considera que, desde la aprobación del informe de la Comisión de Investigación Independiente, la aplicación de las recomendaciones de la Comisión, en particular las relativas a la obligación de investigar y enjuiciar las denuncias de detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos y ejecuciones extrajudiciales³⁷, ha sido limitada. El Fiscal General documentó un caso en particular en el que cinco agentes de seguridad fueron acusados del asesinato de una persona retenida por los servicios de seguridad palestinos. En la sentencia, el tribunal militar absolvió a los acusados de todos los cargos al no poder identificar claramente al autor material, pero determinó que, como mínimo, la muerte se había debido a la negligencia de los servicios de seguridad y, por consiguiente, ordenó el pago de una indemnización a los familiares del fallecido.

55. A pesar de este ejemplo, el Comité no ha recibido desde enero de 2010 ninguna información sobre la apertura de investigaciones o procesos penales por los incidentes descritos en el informe de la Misión de Investigación o en el informe de la Comisión de Investigación Independiente. Por ejemplo, el Fiscal General ha facilitado una lista de 326 investigaciones penales llevadas a cabo entre el 7 de enero de 2010 y el 7 de marzo de 2011. Si bien la lista refleja los loables esfuerzos de la Autoridad Palestina por investigar los delitos, esas investigaciones no parecen tener relación con las denuncias que figuran en el informe de la Misión de Investigación. Por lo tanto, es preciso dedicar más esfuerzos a investigar sistemáticamente las denuncias de ejecuciones extrajudiciales, torturas y malos tratos, detenciones ilegales y nuevas detenciones, así como las relativas al incumplimiento de órdenes judiciales de puesta en libertad de personas detenidas ilegalmente.

56. Pese a los problemas enumerados anteriormente, el Comité destaca que la creación del Comité Ministerial es un acontecimiento muy positivo. En el informe del Comité Ministerial se establece una hoja de ruta con estrategias a corto y largo plazo directamente

³⁷ Véase el informe del Secretario General sobre el segundo seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (A/64/890), anexo II, párrs. 464 y 465.

encaminadas a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación Independiente. De hecho, ya se han adoptado algunas medidas positivas. Por ejemplo, según la información proporcionada por el Ministro de Justicia, el 15 de enero de 2011 el Fiscal General, el Fiscal Militar y los servicios de seguridad palestinos decidieron dar traslado de todas las causas contra civiles que estaban siendo juzgadas en tribunales militares a tribunales penales nacionales para su enjuiciamiento. Este cambio de política fue confirmado por la Comisión Independiente para los Derechos Humanos de Palestina (CIDH). El 10 de marzo de 2011 la CIDH comunicó al Comité que no se había incoado ninguna causa contra civiles ante tribunales militares desde el 15 de enero de 2011, pero señaló que aún no había finalizado el traslado a los tribunales civiles de las causas que estaban siendo enjuiciadas en tribunales militares.

57. Además, el Fiscal General ha adoptado nuevas normas que prevén la vigilancia de los centros de detención por parte de la Fiscalía³⁸.

58. A fin de subrayar la importancia de estos cambios y garantizar su aplicación en toda la Ribera Occidental, el Comité Ministerial recomendó al Presidente y el Primer Ministro de Palestina que dieran instrucciones claras y oportunas a todos los servicios de seguridad, judiciales y ejecutivos ordenándoles la estricta observancia del ordenamiento jurídico vigente para llevar a la práctica los cambios introducidos a nivel normativo. El Comité observa con preocupación que, según los informes mensuales de la CIDH, el número de denuncias de torturas y malos tratos en la Ribera Occidental permaneció invariable a lo largo de 2010 y principios de 2011. Por lo tanto, queda mucho por hacer para aplicar con eficacia las medidas necesarias indicadas anteriormente.

B. Las autoridades *de facto* de Gaza

59. El Comité solicitó a las autoridades *de facto* de Gaza información actualizada sobre las medidas que han adoptado desde septiembre de 2010 para dar respuesta al informe de la Misión de Investigación.

60. En su respuesta, las autoridades *de facto* comunicaron al Comité que sus funcionarios no tenían acceso a las personas involucradas en el lanzamiento de cohetes y morteros contra Israel ni a los lugares y personas afectados por los ataques. También indicaron que todos los presos políticos habían sido puestos en libertad el 30 de octubre de 2008 y adjuntaron una lista con los nombres de los 32 presos políticos que al parecer habían sido puestos en libertad. Las autoridades *de facto* afirmaron que todas las personas privadas de libertad estaban siendo objeto de una investigación penal o cumpliendo una pena de prisión.

61. Por último, las autoridades *de facto* facilitaron una lista de 7 casos relacionados con investigaciones de denuncias de tortura, lesiones o ejecuciones extrajudiciales. Según la información proporcionada, 4 de esas 7 investigaciones se habían suspendido a petición de la víctima³⁹. De las 3 restantes, 1 seguía abierta en relación con una denuncia de malos tratos y otras 2, por homicidio, habían dado lugar a la imposición de penas de prisión. Las autoridades *de facto* proporcionaron información detallada sobre cada caso, incluidas la identidad de las víctimas y los presuntos autores, la descripción de los cargos, la fecha de inicio de la investigación, la situación de la investigación y la descripción de las penas impuestas.

³⁸ El Fiscal General informó al Comité de que actualmente la Fiscalía visitaba periódicamente los centros de detención civiles y militares para vigilar el trato dado a los presos y las condiciones de reclusión.

³⁹ De esas cuatro investigaciones, dos se referían a presuntos malos tratos y dos a tiroteos.

62. El Comité reconoce los esfuerzos desplegados por las autoridades *de facto* para proporcionar información específica sobre las investigaciones penales de las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por sus fuerzas de seguridad. El Comité es consciente de que con bastante frecuencia esos casos se resuelven a satisfacción de las familias mediante arreglos extrajudiciales. No obstante, sigue preocupado por que no se hayan investigado los ataques con cohetes contra Israel. El Comité considera que las autoridades *de facto* deberían procurar realmente investigar y pedir cuentas a quienes presuntamente hayan cometido graves violaciones del derecho internacional humanitario al disparar esos cohetes.

VI. Otros motivos de preocupación

63. Después de nueve meses estudiando las medidas adoptadas por Israel y la parte palestina para aplicar el informe de la Misión de Investigación, el Comité considera oportuno abordar varios motivos de preocupación surgidos en el cumplimiento de su mandato y directamente relacionados con la afirmación del informe de la Misión de Investigación de que existe una "crisis de justicia" que justifica la adopción de medidas (A/HRC/12/48, párr. 1958; véanse más generalmente los párrafos 1874 a 1966).

A. El contexto actual

64. En primer lugar, cabe señalar que la situación actual en Israel y la Ribera Occidental y Gaza sigue siendo tensa. Se informó al Comité de que entre el 10 de diciembre de 2010 y el 10 de marzo de 2011 se habían lanzado 78 cohetes y 96 morteros contra el sur de Israel y que la mayoría de esos ataques habían tenido lugar por la tarde⁴⁰. Mientras se elaboraba el presente informe, Israel interceptó un barco que se dirigía presuntamente a la Franja de Gaza transportando municiones⁴¹ y una familia de la Ribera Occidental fue brutalmente asesinada mientras dormía⁴². Los soldados israelíes siguen hiriendo y matando a civiles palestinos y en enero un palestino de 65 años fue asesinado "por error" mientras dormía en su cama en Hebrón⁴³. Al mismo tiempo, muchos niños palestinos son habitualmente detenidos en mitad de la noche y llevados a centros de detención militares⁴⁴. En la Ribera Occidental sigue habiendo violencia de los colonos contra los palestinos y de los palestinos contra los civiles israelíes. Las duras condiciones impuestas a los palestinos en los puestos de control y los pasos fronterizos, a menudo humillantes, alimentan la sensación de injusticia entre la población civil⁴⁵. Según ha señalado recientemente la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su informe sobre la aplicación de las resoluciones del

⁴⁰ Carta de fecha 15 de marzo de 2011 dirigida al Comité por la Asociación Internacional de Abogados y Juristas Judíos.

⁴¹ Amos Harel, "Commandos stop boatload of arms headed for Gaza", *Haaretz*, 16 de marzo de 2011. Disponible en www.haaretz.com/print-edition/news/commandos-stop-boatload-of-arms-headed-for-gaza-1.349438.

⁴² Human Rights Watch, "West Bank: no excuse for murder of settler family", 12 de marzo de 2011. Disponible en www.hrw.org/en/news/2011/03/12/west-bank-no-excuse-murder-settler-family.

⁴³ "IDF kills 65-year-old Palestinian man during raid on Hamas cell in Hebron", *Haaretz*, 7 de enero de 2011. Disponible en www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/idf-kills-65-year-old-palestinian-man-during-raid-on-hamas-cell-in-hebron-1.335713.

⁴⁴ Defensa de los Niños – Movimiento Internacional (Sección de Palestina), "In their own words: a report on the situation facing Palestinian children detained in occupied East Jerusalem", 3 de febrero de 2011.

⁴⁵ Jack Khoury, "Machsom Watch activist: removing checkpoints doesn't remove the occupation", *Haaretz*, 15 de febrero de 2011. Disponible en www.haaretz.com/print-edition/features/machsom-watch-activist-removing-checkpoints-doesn-t-remove-the-occupation-1.343471.

Consejo de Derechos Humanos S-9/1 y S-12/1 durante el período comprendido entre el 4 de febrero y el 30 de noviembre de 2010, la situación es muy preocupante y se siguen produciendo graves violaciones "generalizadas y persistentes" (A/HRC/16/71, párr. 55). Como destacó la Asamblea General en su resolución 64/254, hay una "necesidad de asegurar que los responsables de todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos rindan cuentas para prevenir la impunidad, asegurar la justicia, disuadir de la comisión de nuevas violaciones y promover la paz". El Comité cree que para lograr que se rindan cuentas y se haga justicia hace falta un esfuerzo significativo y sostenido de las partes implicadas.

B. Defensores de los derechos humanos

65. En segundo lugar, el Comité es plenamente consciente de que las organizaciones de derechos humanos desempeñan un papel fundamental en cualquier sistema de investigación y enjuiciamiento de las denuncias de violaciones del derecho internacional. El Gobierno de Israel ha reconocido que el propio Abogado General Militar tiene en cuenta la información proporcionada por los defensores de los derechos humanos como una parte importante de sus análisis de los incidentes. Ha señalado asimismo que la Policía Militar recurre activamente a las organizaciones de derechos humanos y los abogados israelíes de los denunciantes para que faciliten la celebración de reuniones entre los investigadores israelíes y los residentes en Gaza⁴⁶. Del mismo modo, tanto la Comisión de Investigación Independiente como las autoridades *de facto* de Gaza señalan que reciben valiosa información de las organizaciones de derechos humanos. La Comisión ha celebrado consultas con las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil y personalidades nacionales sobre sus métodos de trabajo para detectar posibles dificultades y la forma de resolverlas (A/64/890, anexo II, pág. 83, párr. 64). El propio Comité ha obtenido información muy valiosa de ONG de Israel, la Ribera Occidental, Gaza, Ginebra, Londres y Nueva York.

66. En el informe de la Misión de Investigación se expresó preocupación por las denuncias de acciones hostiles de represalia llevadas a cabo contra las organizaciones de la sociedad civil por criticar a las autoridades israelíes y por exponer supuestas violaciones del derecho internacional durante las operaciones militares (A/HRC/12/48, párr. 1767), preocupación que parece cada vez más justificada. Las ONG han informado constantemente al Comité sobre el deterioro de la situación de los defensores de los derechos humanos en Israel y sobre cómo ello ha repercutido negativamente en su capacidad para desempeñar su labor. En concreto, se ha informado al Comité sobre una iniciativa del Knesset de poner en marcha una investigación parlamentaria de las organizaciones de derechos humanos, pese a que el Fiscal General ha advertido que esa investigación podría vulnerar derechos humanos fundamentales⁴⁷. Del mismo modo, al parecer el Knesset ha aprobado en primera lectura un proyecto de ley que castiga a las personas que promuevan boicots académicos o económicos contra Israel⁴⁸ y se están adoptando medidas para disuadir a las organizaciones que están tratando de hacer que los soldados de las FDI rindan cuenta ante los tribunales internacionales por crímenes de guerra⁴⁹.

⁴⁶ Israel, "Gaza Operation" (nota 17 *supra*), párr. 27.

⁴⁷ Jonathan Lis, "Israel's Attorney General: probing leftist NGOs infringes on human rights", *Haaretz*, 21 de febrero de 2011. Disponible en www.haaretz.com/print-edition/news/israel-s-attorney-general-probing-leftist-ngos-infringes-on-human-rights-1.344684.

⁴⁸ Rebecca Anna Stoil, "Anti-Boycott bill passes first reading in Knesset", *Jerusalem Post*, 7 de marzo de 2011. Disponible en www.jpost.com/DiplomacyAndPolitics/Article.aspx?ID=211188&R=R1.

⁴⁹ Véase, por ejemplo, la información disponible en www.acri.org.il/en/?p=1639.

67. En el informe de la Misión de Investigación también se señalaron denuncias de injerencias de los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina en la labor de los periodistas (A/HRC/12/48, párr. 1551). Además, se ha informado al Comité de que las autoridades *de facto* de Gaza, que por lo general se muestran tolerantes hacia las organizaciones locales de derechos humanos⁵⁰, han declarado recientemente que la CIDH no está legalmente autorizada a trabajar en Gaza.

68. Son igualmente preocupantes las informaciones según las cuales las autoridades *de facto* de Gaza han citado a comparecer a las víctimas que viajan a Erez para entrevistarse con investigadores militares israelíes a fin de interrogarlas sobre dichos contactos.

69. Habida cuenta de esta situación, el Comité desea recordar a todas las partes que la capacidad de las organizaciones de derechos humanos para desarrollar su labor con libertad e independencia es esencial para la mejora de la situación interna de los derechos humanos en general y para el funcionamiento eficaz de los mecanismos de rendición de cuentas en particular.

C. Derecho de las víctimas a la justicia y a la rendición de cuentas

70. En tercer lugar, y esto es lo más importante, el Comité destaca que, en su resolución 64/254, la Asamblea General exhortó al Gobierno de Israel y a la parte palestina a que llevaran a cabo investigaciones independientes, fidedignas y conformes a las normas internacionales para asegurar que los responsables rindieran cuentas y se hiciera justicia. En el marco de sus trabajos, el Comité quedó impresionado por el testimonio de las víctimas de ambos lados, que consideraban que no se había hecho justicia y que no creían que llegara a hacerse nunca. Por ejemplo, un palestino residente en Gaza dijo al Comité que las investigaciones de los incidentes ocurridos durante la Operación Plomo Fundido "fueron superficiales e irrelevantes y llevaron a engaño a la comunidad internacional. Pese a nuestra convicción de la falta de seriedad de la investigación, decidimos comparecer y prestar declaración en la creencia de que éramos civiles e inocentes. Pero también pensamos que al final acabaríamos sin nada y tuvimos razón, ya que la investigación llevada a cabo por Israel no ha sido más que un juego"⁵¹.

71. Una víctima israelí de ataques con cohetes expresó su frustración por la falta de justicia y dijo: "No tengo ningún tribunal al que acudir, nadie que me represente ni nadie a quien demandar. ¿A esto se le llama justicia?"⁵² También manifestó su decepción con la comunidad internacional: "Me ha decepcionado [el informe de la Misión de Investigación] y me he sentido más humillada que nunca en mi vida porque me ha parecido que no se ha hecho mención alguna de las víctimas israelíes que, como yo, han sufrido los cohetes y morteros durante más de ocho años, me ha parecido que nadie ha querido condenar enérgicamente el terrorismo procedente de Gaza. Eso me ha hecho perder la fe en los comités internacionales, en especial en las Naciones Unidas, puesto que nadie parece preguntarse si yo tengo derecho a vivir"⁵³.

72. Las respectivas partes han alegado ante el Comité que sus sistemas cuentan con mecanismos para asegurar que se rindan cuentas y se haga justicia. Sin embargo, después de escuchar a las víctimas, los testigos y las organizaciones de derechos humanos, está claro que no se están atendiendo de forma adecuada las necesidades de las víctimas. Por

⁵⁰ El Comité también ha sido informado de que las autoridades *de facto* han adoptado medidas contra múltiples organizaciones de la sociedad civil, al parecer por tomar parte en actividades políticas de Fatah o por conducta inmoral.

⁵¹ Videoconferencia de 15 de marzo de 2011.

⁵² Teleconferencia de 14 de marzo de 2011.

⁵³ *Ibid.*

ejemplo, si bien el sistema israelí permite a las víctimas palestinas presentar demandas civiles ante el Tribunal Supremo, en la práctica, debido a las restricciones vigentes que impiden su entrada en Israel, los residentes de Gaza ven tan limitado su derecho a interponer recursos y obtener reparaciones que este prácticamente queda sin efecto. En una petición presentada por una organización de derechos humanos se señala que el actual plazo de prescripción de dos años y los diversos obstáculos para entrar en Israel menoscaban efectivamente cualquier posibilidad real de obtener justicia⁵⁴.

73. Del mismo modo, las víctimas de ambos lados siguen queriendo saber si se respetará debidamente su derecho a obtener reparaciones. No es solo una cuestión de derecho, sino que, a juicio del Comité, se trata de uno de los principios más básicos de la justicia. Toda víctima que haya resultado perjudicada, por cualquier motivo o justificación, debe tener la oportunidad de obtener una compensación por los daños sufridos, ya sea físicos, psicológicos o patrimoniales. El Comité observa la práctica cada vez más generalizada de los Estados Miembros que llevan a cabo operaciones militares en diferentes partes del mundo de ofrecer pagos gratificables en caso de daños directos o indirectos a la población civil. Esa práctica es encomiable y debe constituir la norma, y no la excepción, en un futuro próximo⁵⁵.

74. Pero, sobre todo, al escuchar los testimonios, el Comité tuvo conocimiento de que muchas personas seguían sintiéndose inseguras y luchaban por vivir en condiciones difíciles con la carga de sus lesiones y discapacidades. El Comité escuchó los testimonios de madres de ambos lados que están criando niños con trastorno de estrés postraumático y deben saber dónde correr en busca de refugio para proteger a su familia⁵⁶. También toma nota de las comunicaciones recibidas sobre la destrucción de la infraestructura ambiental en Gaza y la necesidad de que se permita la entrada de materiales para que la población civil pueda reparar los daños en los pozos y los sistemas de agua y saneamiento⁵⁷. El Comité considera que no habrá una rendición de cuentas y una justicia auténticas mientras las víctimas —en Israel y en Gaza— sigan sin confiar en los procesos de investigación y viviendo en condiciones difíciles e inseguras sin esperanza de que se encuentre una solución.

⁵⁴ Véase Centro Palestino de Derechos Humanos, "Israel effectively denies Palestinian victims of Operation Cast Lead access to justice: PCHR files petition to Israeli High Court of Justice", comunicado de prensa, 12 de diciembre de 2010. Disponible en www.pchrgaza.org/portal/en/index.php?option=com_content&view=article&id=7167:israel-effectively-denies-palestinian-victims-of-operation-cast-lead-access-to-justice-pchr-files-petition-to-israeli-supreme-court&catid=36:pchrpressreleases&Itemid=194.

⁵⁵ Según las informaciones recibidas, por ejemplo, entre el 1º de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010, el Ejército del Canadá efectuó 272 pagos gratificables (más de 5 a la semana). Véase "Canadian military payments for death and destruction in Afghanistan", *Canadian Encyclopedia*, 17 de enero de 2011, disponible en www.thecanadianencyclopedia.com/index.cfm?PgNm=TCE&Params=M1ARTM0013580. Véanse también las informaciones según las cuales Alemania ha efectuado pagos gratificables a víctimas en el Afganistán en <http://freeinternetpress.com/story.php?sid=26575>. Puede encontrarse información sobre los pagos de consuelo y condolencias realizados por los Estados Unidos de América en "The Department of Defense's use of solatia and condolence payments in Iraq and Afghanistan", disponible en www.gao.gov/new.items/d07699.pdf.

⁵⁶ Teleconferencia con víctimas palestinas, 15 de marzo de 2011; teleconferencia con víctimas israelíes, 14 de marzo de 2011.

⁵⁷ Emergency Water, Sanitation and Hygiene group (EWASH) for the Occupied Palestinian Territory, comunicación escrita, marzo de 2011.

VII. Conclusiones

A. Conclusión general

75. El Comité, en el marco de la labor realizada desde la aprobación de la resolución 13/9 del Consejo de Derechos Humanos, ha supervisado y evaluado los diferentes procesos puestos en marcha por el Gobierno de Israel y la parte palestina sobre la base de la información pública disponible, las contribuciones de las autoridades gubernamentales, las ONG y otros actores, y los relatos de las víctimas y los testigos. Considera que el análisis que se expone en el presente informe complementa y concluye su examen de las cuestiones que se le pidió que abordara en la resolución 13/9.

B. Israel

76. Si bien el Comité ha podido acceder a información oficial en la que se detalla la evolución de algunas investigaciones realizadas por las autoridades israelíes desde septiembre de 2010, sus deliberaciones se han basado en gran medida en informaciones de los medios de comunicación y en otras fuentes secundarias. La negativa de las autoridades israelíes a permitir que el Comité accediera a Israel y la Ribera Occidental, y a Gaza a través de Israel, ha limitado considerablemente la capacidad del Comité para entrevistarse con interlocutores clave.

77. Dicho esto, el Comité considera que Israel ha dedicado importantes recursos a investigar más de 400 denuncias de mala conducta operacional en Gaza señaladas por la Misión Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza y otras fuentes. Dada la magnitud de esta tarea, no sorprende que en 2011 aún quede mucho por hacer. El Comité está en condiciones de informar de que, por lo que sabe, las autoridades israelíes han finalizado 19 investigaciones de graves violaciones del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos señaladas por la Misión de Investigación con la conclusión de que no se cometió ninguna violación. Dos investigaciones han sido suspendidas por diferentes razones. Tres han dado lugar a la adopción de medidas disciplinarias. Seis siguen al parecer abiertas, incluida una en la que se han imputado cargos penales a un soldado israelí. Se desconoce la situación de la posible investigación de otros seis incidentes.

78. Además, Israel ha iniciado 14 investigaciones de incidentes relacionados con presuntas violaciones cometidas en la Ribera Occidental, de las cuales 2 han dado lugar a la imputación de cargos penales, 6 siguen abiertas y 6 se han cerrado sin cargos. El Comité no ha recibido ninguna información sobre otras investigaciones de presuntas violaciones cometidas en la Ribera Occidental ni sobre investigaciones relacionadas con personas presas en Israel.

79. El Comité reitera la conclusión de su informe anterior en el sentido de que nada indica que Israel haya abierto investigaciones de las acciones de quienes diseñaron, planificaron, ordenaron y supervisaron la Operación Plomo Fundido.

80. No obstante, el Comité toma nota de la labor de la Comisión Turkel y su examen de algunas de las decisiones y políticas adoptadas por funcionarios israelíes de alto nivel. El Comité concluye que una comisión pública —con miembros internacionales— es uno de los mecanismos que Israel podría utilizar para evaluar las decisiones operacionales y jurídicas de alto nivel adoptadas en relación con la ejecución de la operación militar en Gaza.

81. Las preocupaciones señaladas por el Comité en su informe anterior en relación con la transparencia y la participación de las víctimas y los testigos en las investigaciones mantienen su pertinencia. Las ONG, las víctimas y sus representantes legales tienen dificultades para obtener información sobre la evolución de las investigaciones. Señalan que la mayoría de sus solicitudes de información quedan sin respuesta. El Comité considera que la transparencia y la participación contribuyen a fomentar la confianza de las víctimas y otras partes interesadas en el proceso de investigación, en particular la sensación de que se están llevando a cabo investigaciones fidedignas y auténticas.

82. El Comité tiene profundas reservas con respecto a la prontitud de algunas investigaciones de los incidentes específicos señalados por la Misión de Investigación. Más de un tercio de los 36 incidentes reseñados en el informe de la Misión de Investigación siguen sin resolverse ni aclararse. Tampoco está claro el estado de las investigaciones de los incidentes ocurridos en Israel y la Ribera Occidental. Cabe suponer que la Comisión Turkel está examinando a fondo este grave problema relativo a la capacidad del sistema de justicia militar para investigar con prontitud las denuncias de irregularidades cometidas durante operaciones militares.

83. Por último, preocupa al Comité que la duración de las investigaciones en curso de las denuncias contenidas en el informe de la Misión de Investigación —más de dos años después del final de la operación en Gaza— pueda menoscabar gravemente su eficacia y, por tanto, las perspectivas de lograr finalmente que se rindan cuentas y se haga justicia.

C. La parte palestina

1. La Autoridad Palestina

84. El Comité señaló en septiembre que la investigación llevada a cabo por la Comisión de Investigación Independiente era conforme a las normas internacionales y podía considerarse fidedigna y auténtica. Más recientemente, la Comisión ha tratado de completar su mandato investigando los ataques con cohetes y morteros contra Israel y otras violaciones de derechos humanos cometidas en la Franja de Gaza. Se informó al Comité de que la Comisión no había podido hacerlo al no haber recibido de Israel ni de las autoridades *de facto* de Gaza respuestas positivas a sus solicitudes de acceso.

85. Sin embargo, la labor de la Comisión de Investigación Independiente sí proporcionó una base sólida para encausar a los autores y adoptar otras medidas. En octubre de 2010, el Consejo de Ministros de la Autoridad Palestina estableció un Comité Ministerial con el mandato de formular recomendaciones al Consejo de Ministros sobre la aplicación del informe de la Comisión. En el informe del Comité Ministerial se detallan estrategias para la puesta en marcha de una reforma institucional significativa a lo largo de los próximos nueve meses, incluido el establecimiento de un Tribunal Constitucional. En el informe también se insta al Primer Ministro a que dicte una directriz por la que se exima de la obligación de contar con una autorización de los servicios de seguridad para trabajar en la administración pública y se establezca un comité *ad hoc* que examine las anteriores decisiones administrativas que dieron lugar a despidos. El Comité Ministerial recomendó además que el Fiscal General efectuara investigaciones penales de las denuncias de ejecuciones extrajudiciales en Gaza y de los casos en que presuntamente los funcionarios se negaron a aplicar decisiones judiciales.

86. También se informó al Comité de que se había decidido dar traslado a causas de tribunales militares a tribunales civiles y de que la Fiscalía General había pasado a realizar visitas periódicas de inspección a los centros de detención militares y civiles.

87. Estas propuestas y cambios constituyen importantes novedades. Sin embargo, al Comité le preocupa que aún no se hayan activado debidamente los mecanismos de responsabilidad penal respecto de muchas de las denuncias de graves violaciones señaladas en el informe de la Misión de Investigación.

2. Las autoridades *de facto* de Gaza

88. El Comité afirmó en septiembre de 2010 que no había podido contrastar las informaciones sobre la puesta en libertad de todos los presos políticos o la incoación de procesos penales por parte de las autoridades *de facto* de Gaza en respuesta al informe de la Misión de Investigación.

89. El Comité reconoce que las autoridades *de facto* han procurado proporcionar información específica sobre la investigación penal de las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por sus fuerzas de seguridad. El Comité es consciente de que con bastante frecuencia esos casos se resuelven a satisfacción de las familias mediante arreglos extrajudiciales.

90. No obstante, sigue preocupando enormemente al Comité que las autoridades *de facto* no hayan investigado los ataques con cohetes y morteros lanzados contra Israel. Considera que las autoridades *de facto* deben procurar seriamente realizar investigaciones penales de todas las denuncias de graves violaciones del derecho internacional relacionadas con dichos ataques.

Anexos

Annex I

List of stakeholders consulted^a

Diplomatic missions

Permanent Mission of the Arab Republic of Egypt to the United Nations in Geneva

Permanent Mission of Israel to the United Nations in Geneva

Permanent Mission of the Hashemite Kingdom of Jordan to the United Nations in Geneva

Permanent Observer Mission of Palestine to the United Nations in Geneva

Domestic authorities

Mr. Muhammad Abed	De facto authorities, Gaza
Judge Issa Abu Sharar	Palestinian Independent Investigation Commission
Dr. Mamdouh Aker	Palestinian Independent Human Rights Commission
Mr. Gandhi Aldube	Palestinian Independent Human Rights Commission
Mr. Muhammad Faraj al-Ghoul	De facto authorities, Gaza
Dr. Ali Kashan	Minister of Justice, Palestinian National Authority
Mr. Ahmed Mughani	General Prosecutor, Palestinian National Authority
Ms. Randa Siniora	Palestinian Independent Human Rights Commission

Non-governmental organizations

Adalah, Al-Haq, Al-Mezan, Amnesty International, Badil, B'Tselem, Cairo Institute for Human Rights, Defense for Children International, EWASH, Human Rights Watch, International Association of Jewish Lawyers and Jurists, Public Committee against Torture in Israel, Palestinian Centre for Human Rights, Physicians for Human Rights, UN Watch.

In addition, the Committee received submissions from: Al-Haq, Adalah, B'Tselem, EWASH, Hamoked, the Palestinian Centre for Human Rights, NGO Monitor.

International organizations

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights

^a In light of the Committee's confidentiality policy, it should be noted that inclusion in this list was done on the basis of explicit authorization by the relevant party. Therefore, the list is not exhaustive and includes only those persons and organizations that authorized the Committee to be mentioned in the report.

Annex II

Table: Incidents in the report of the United Nations Fact-Finding Mission on the Gaza Conflict

<i>Indiscriminate or deliberate killings</i>			
<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
1. The killing of Ateya Samouni and his son Ahmad	706-735	Sixth special command investigation; MPCID	Ongoing
2. Attack on the Wa'el al-Samouni house	706-735	Sixth special command investigation; MPCID	Ongoing
3. Al Faqura Street massacre/al Deeb family	653-703	Special command investigation	No violation
4. Shooting of Iyad Samouni	736-744	Sixth special command investigation; MPCID	Ongoing
5. Death of Mohammed Hajji and shooting of Shahd Hajji and Ola Masood Arafat	745-754	MPCID	Ongoing
6. Shooting of Ibrahim Juha	755-763	MPCID	Ongoing
7. Killing of Majda and Rayya Hajaj	764-769	MPCID; military court	Ongoing
8. Khalid Abed Rabbo's daughters	770-779	MPCID	No violation
9. Shooting of Rouhiya al-Najjar	780-787	Command investigation; MPCID	No violation
10. Abu Halima family	788-801	MPCID	No violation
11. Attack on Al Maqadmah Mosque	822-843	Two special command investigations (January 2009 and November 2009)	Disciplinary action
12. Attack on Al Daya Family	844-866	Special command investigation	No violation
13. Attack on the Abd al-Dayem condolence tents	867-885	Command investigation; MPCID	No violation

Attacks on government infrastructure

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
14. Israeli air strikes on the Gaza main prison	366-392	Command investigation	No violation
15. Strikes on the Palestinian Legislative Council building	366-392	Unclear	Unclear
16. Arafat City police HQ	393-438	Command investigation	No violation
17. Deir Al Balah police attacks	393-438	Command investigation	No violation
18. Abbas police Station	393-438	Command investigation	No violation
19. Zeytoun police Stations	393-438	Command investigation	No violation
20. Al Shejaeiyah and al-Tuffah police station	393-438	Command investigation	No violation

Use of Palestinians as human shields

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
21. Abbas Ahmed Ibrahim Halawa	1064-1075	MPCID	No violation
22. Majdi Abed Rabbo	1033-1063	MPCID	Disciplinary action
22. Mahmoud Abd Rabbo Al-Ajrami	1076-1085	MPCID	No violation
24. AD/03	1086-1088	MPCID	Discontinued insufficient evidence

Arbitrary detention

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
25. Al Atatra incident	1112-1126	Sixth special command investigation	Under review by MAG
26. AD/02	1127-1142	MPCID	Unclear
27. AD/03	1143-1164	MPCID	Discontinued insufficient evidence
28. AD/06	1107	Unclear	Unclear

Use of harmful weapons

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
29. Al Quds Hospital	596-629	Special command investigation	Unclear Possible disciplinary action
30. Al Wafa hospital	630-652	Special command investigation	Unclear Possible disciplinary action
31. UNRWA	543-595	Special command investigation	Apology, disciplinary action, compensation

Attacks on infrastructure and food production

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
32. El Bader flour mill	913-941	Command investigation	No violation
33. Sawafeary chicken farm	942-961	Command investigation	No violation
34. Abu Jubba cement company	1012-1017	Command investigation	No violation

Attacks on water and sewage installations

<i>Incident</i>	<i>Paragraphs FFM report</i>	<i>Investigation body</i>	<i>Status</i>
35. Gaza wastewater treatment plant	962-974	Command investigation	No violation
36. Namar wells group	975-986	Command investigation	No violation